



Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

Rfa.: sdg

DECRETO

Visto el expediente núm. 36 CM/2015 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor para los servicios de asesoramiento técnico y redacción de una estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible en Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico de Medio de Administración General, D. Francisco J. Tenorio Salgado, conformado por el Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 1 de octubre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto, el cual se ha solicitado a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 2 de octubre de 2015: FORWIT SOLUCIONES & ESTRATEGIAS S.L., SOLUCIONES DE INTELIGENCIA TERRITORIAL S.L. Y ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas: FORWIT SOLUCIONES & ESTRATEGIAS S.L. Y ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.

3º.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas: emitido por el Técnico de Medio de Administración General, D. Francisco J. Tenorio Salgado, conformado por el Concejal de la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 21 de octubre de 2015.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 6 de octubre de 2015, por importe de 21.780 € con cargo a la partida 300 433 2269941 22015001680 "DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL".

Vistas las invitaciones realizadas por el Técnico de Medio de Administración General, D. Francisco J. Tenorio Salgado, de fecha 2 de octubre de 2015 a tres empresas con capacidad de obrar y con habilitación profesional y previa valoración de las ofertas, por el Técnico, se emite el siguiente informe, con fecha de 21 de octubre de 2015:

"Se cursó invitación para participar en el procedimiento de contratación a tres empresas, de las cuales han respondido dos y una ha declinado la invitación."

Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.	17.120,00
FORWIT SOLUCIONES & ESTRATEGIAS S.L.	18.000,00
SOLUCIONES DE INTELIGENCIA TERRITORIAL S.L. (SINTERING)	NO PRESENTA

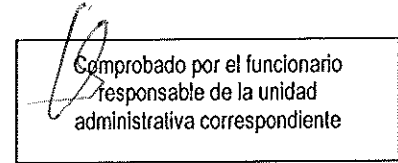
Vista la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Baja en el precio: hasta 5 puntos, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja, 0 puntos a la oferta coincidente con el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se valoran en proporción lineal a los indicados valores.

Se consideran, en principio, desproporcionados o con valores anormales, las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- b) Mayor idoneidad de la metodología del trabajo propuesta para la consecución de un documentos de Estrategia final que cubra con el mayor rigor cuantos objetivos temáticos y específicos, prioridades y demás extremos resulten determinantes en la convocatoria para la selección de proyectos a financiar con cargo a los Fondos FEDER de la Unión Europea, periodo 2014-2020, dentro del marco de Desarrollo Sostenible: hasta 5 puntos.

Se estima lo siguiente:



- La oferta económica de ACP CERCANIA CONSULTORES S.L. es la más baja, por lo que le corresponde la puntuación máxima.
- La oferta de FORWIT SOLUCIONES&ESTRATEGIAS S.L. coincide con el presupuesto de licitación, por lo que se puntúa con cero puntos
- La metodología de trabajo propuesta por ACP CERCANIA CONSULTORES S.L. se presenta de manera detallada, haciendo un planteamiento realista, el cual se concreta en el cronograma, donde se describen los hitos y acciones que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos marcados en cada fase.
- La propuesta de FORWIT SOLUCIONES&ESTRATEGIAS S.L. hace un planteamiento general sin desarrollar de manera exhaustiva las técnicas metodológicas que en cada momento serán aplicadas para el logro de los fines propuestos en cada fase del trabajo.
- En cuanto al equipo de trabajo de ambas consultoras, ACP CERCANIA CONSULTORES S.L. aporta un equipo de ocho profesionales experimentados en planificación y diseño de estrategias de desarrollo, que abarcan múltiples disciplinas y especialidades, siendo el equipo propuesto por FORWIT SOLUCIONES&ESTRATEGIAS S.L. de tres profesionales.
- Se considera por tanto más idónea la metodología propuesta por ACP CERCANIA CONSULTORES S.L., la cual se valora con la puntuación máxima, valorándose la propuesta de FORWIT SOLUCIONES&ESTRATEGIAS S.L. con tres puntos

Empresa	Puntuación		
	Criterio "a"	Criterio "b"	Suma
ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.	5	5	10
FORWIT SOLUCIONES&ESTRATEGIAS S.L.	0	3	3

Por lo tanto se considera, tanto por precio presupuestado como por idoneidad de la metodología propuesta para la prestación del servicio, mejor oferta la presentada por ACP CERCANIA CONSULTORES S.L."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da. Begoña González Pérez de León de fecha 26 de octubre de 2015, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa ACP CERCANIA CONSULTORES S.L., de conformidad con informe emitido por Técnico de Medio de Administración General, D. Francisco J. Tenorio Salgado, de fecha 21 de octubre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor para los servicios de asesoramiento técnico y redacción de una estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible en Huelva, a la empresa ACP CERCANIA CONSULTORES S.L., con CIF B-86411162 y domicilio en Plaza de la Campana nº 4, 2ª planta (41002-Sevilla) conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 17.120 € e I.V.A. por importe de 3.595,20 euros, sumando un total de 20.715,20 euros.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a veintiséis de octubre de dos mil quince por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Corlini

